

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MISIÓN CRÍTICA SAP versión EHP7 FOR SAP ERP ECC 6.17 R/3, FI, FM, TR, CO, MM, AM, PM, SD, PS, HCM, ISH, ISH-MED- GM – XRPM – BW – SAP Enterprise Portal – GM, ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS, ADENDAS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A
LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES**

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas a los términos de condiciones de la presente invitación así:

A.) **Observaciones presentadas por NEORIS** recibidas a través del correo electrónico enviado a invitaciones@cancer.gov.co, el 01 de octubre de 2018 05:41 p.m.

PREGUNTA No. 1:

En el anexo técnico 3 en la página 9 se menciona la Hoja “Especificaciones Técnicas”, **se debe diligenciar en su totalidad**: Pregunta: En los anexos no se observa formato de Especificaciones Técnicas dispuesto para su diligenciamiento. Por favor indicarnos el link para descargarlo.

RESPUESTA:

1. El Instituto Nacional de Cancerología ESE informa que se publica el Anexo No. 6 correspondiente a las Especificaciones Técnicas el cual puede ser consultado en nuestra página web (www.cancer.gov.co) dentro del link del proceso correspondiente.

PREGUNTA No. 2:

¿Es posible referenciar al mismo consultor para módulos diferentes?

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología ESE informa que se acepta hasta por 2 módulos el cual puede ser consultada en nuestra página web (www.cancer.gov.co) dentro del link del proceso correspondiente.

PREGUNTA No. 3:

No es posible descargar el formato del anexo 4 Información de la consultoría:

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología se permite informar que se generó ADENDA No. 2 a los **Términos Al Numeral 10.5.1 EXPERIENCIA** la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, en el link **contrate con nosotros** en el enlace del proceso correspondiente.

PREGUNTA No. 4:

En el Anexo 6. Especificaciones Técnicas se menciona en el numeral 7: La mención “cualquier tipo de funcionalidad que se implemente” se limitaría al estándar de SAP? Si no es así, el Instituto tiene proveerá documentación para dar soporte a diferentes funcionalidades implementadas y se tendrá un tiempo de análisis y comprensión con cargo a las horas mensuales para tomarlo.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología ESE informa que su apreciación es correcta en las “especificaciones técnicas” de los términos de condiciones la cual puede ser consultada en nuestra página web (www.cancer.gov.co) dentro del link del proceso correspondiente.

PREGUNTA No. 5:

El valor relacionado en los estudios previos se tomara como valor máximo del contrato?

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología ESE informa que si ese es el valor presupuestado para el año de los estudios previos la cual puede ser consultada en nuestra página web (www.cancer.gov.co) dentro del link del proceso correspondiente.

B.) Observaciones presentadas por EY Ernst & Young S.A.S recibidas a través del correo electrónico enviado a invitaciones@cancer.gov.co, el día 02 de octubre de 2018 09:20 a.m.

PREGUNTA No. 1:

En el capítulo 3, punto 10.3 Evaluación técnica y en el cuadro de Anexo No. 6 se mencionan las especificaciones técnicas. En el punto 47 se menciona que no hay bolsa de horas. ¿Se puede presentar la oferta sin bolsa de hora y sin Acuerdos de Niveles de Servicio, dado que al no tener una bolsa de hora no se puede garantizar la asignación de los recursos?

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología ESE informa que El punto al que se refiere (47) No dice que no hay bolsa de horas, solo que se facturaran las horas utilizadas a las tarifas pactadas.

“La Facturación y ejecución del contrato mensual se debe realizar por el número de horas utilizadas y documentadas a las tarifas pactadas de acuerdo con la cotización, es decir no se manejarán bolsas de horas con costo fijo “. Y para presentar una oferta sin niveles de acuerdo no es posible. NO SE ACEPTA de los términos de condiciones la cual puede ser consultada en nuestra página web (www.cancer.gov.co) dentro del link del proceso correspondiente.

PREGUNTA No. 2:

En el punto 10.5.3 – Capacidad financiera, punto B se solicita diligenciar en forma completa el archivo “Anexo Costosoferta_2018.XLS” pero este archivo no fue cargado en la página de contratación del INC. ¿Por favor confirmar si hace falta cargar el archivo o tiene otro nombre?

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología ESE informa que se generó ADENDA No. 2 a los **Términos Al Numeral 10.5.3 CAPACIDAD TÉCNICA** en los términos de condiciones la cual puede ser consultada en nuestra página web (www.cancer.gov.co) dentro del link del proceso correspondiente.

PREGUNTA No. 3:

Debido a que solo se cuentan con 6 días hábiles para presentar la propuesta y solo 3 días después de la aclaración de términos, ¿Es posible aplazar la entrega de las ofertas para el día 16 de octubre de 2018?

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología ESE informa que se generó ADENDA No. 1 a los **Términos Al Numeral 6.7. PRESENTACION DE LA OFERTA EN MEDIO FISICO** la cual puede ser consultada en nuestra página web (www.cancer.gov.co) dentro del link del proceso correspondiente.

PREGUNTA No. 4:

En los estudios previos se establece un presupuesto de COP \$830.400.000 (incluido IVA). ¿Este es el valor del presente pliego? ¿Se debe establecer y presentar el valor por hora normal (desde las 7:00 am a 4:00 pm)? ¿Se puede establecer tarifa diferencial cuando se atiendan casos por fuera de este horario?

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología ESE informa que NO, la tarifa de la hora es igual para cualquier hora o día de la semana de acuerdo a los estudios previos y términos de condiciones el cual puede ser consultada en nuestra página web (www.cancer.gov.co) dentro del link del proceso correspondiente.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 712 DE 2018

Página 4 de 7

PREGUNTA No. 5:

En el punto No 10: Servicios a cotizar, del anexo Técnico No.3 habla de un soporte de más o menos 200 horas, lo que podría ser un consumo total de 2400 horas al año por contrato, si el monto total de estas horas no es consumido, el restante podría ser facturado?

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología ESE informa que Únicamente se facturaran las horas usadas y documentadas de acuerdo al Anexo técnico No. 3 el cual puede ser consultado en nuestra página web (www.cancer.gov.co) dentro del link del proceso correspondiente.

PREGUNTA 6:

En el punto No. 10: Servicios a Cotizar del anexo tabla No. 3 se hace referencia a consultoría del módulo xRMP, este servicio actualmente en Colombia tiene un (1) único consultor que en la actualidad se encuentra brindando servicios de consultoría para INC a través de la empresa de consultoría que brinda el soporte a hoy, lo que prácticamente dejaría por fuera de la presentación de ofertas a cualquier otro competidor diferente, existe la posibilidad de que al presentar la oferta no se anexe la hoja de vida de este consultor pero se genere una carta de compromiso para el cumplimiento de este servicio puntual de consultoría.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología ESE informa que se acepta, con carta de compromiso para el cumplimiento de este servicio puntual de consultoría de acuerdo al Anexo técnico No. 3 la cual puede ser consultada en nuestra página web (www.cancer.gov.co) dentro del link del proceso correspondiente.

PREGUNTA 7:

El costo de hora planteado debe ser exactamente el mismo para todos los tipos de consultores (ISH-FI-MM, etc) y todos los tipos de horario (normal de 7:00am a 4:00pm; nocturno; festivo), no puede haber un diferencial entre consultores o tipo de hora de servicio?).

RESPUESTA:

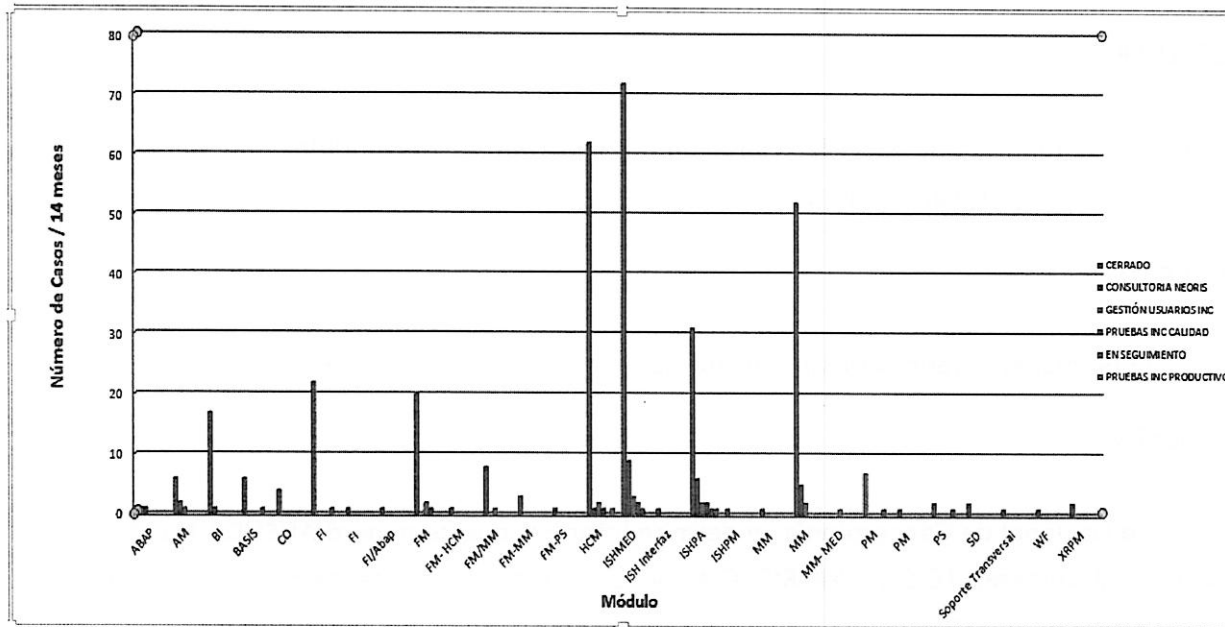
NO, la tarifa de la hora es igual para cualquier hora o día de la semana

PREGUNTA 8:

Es posible incluir dentro de los pliegos, las estadísticas de casos de soporte (aclarando los módulos)

RESPUESTA:

Se incluye grafica de los casos atendidos por la mesa actual, los últimos 14 meses y su estado a agosto 31 de 2018



PREGUNTA 9:

Es posible extender la experiencia requerida a los últimos 5 años en vez de los 3 que dice en los pliegos.

RESPUESTA:

SE ACEPTA. El Instituto Nacional de Cancerología se permite informar que se generó ADENDA No. 2 a los Términos Al Numeral 10.5.1 EXPERIENCIA la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, en el link contrate con nosotros en el enlace del proceso correspondiente.

PREGUNTA 10:

¿Es posible sustituir el consultor XRPM (App Resource and Portfolio Management) por un consultor de PS-ABAP-Java?

RESPUESTA:

Se acepta, con carta de compromiso para el cumplimiento de este servicio puntual de consultoría

PREGUNTA 11:

Dado que el conocimiento del consultor de costos es específico (integración vertical de salud con el módulo de costos), ¿se puede aclarar en los pliegos que el consultor debe tener experiencia en el sector salud así como se solicita para el consultor ABAP?

RESPUESTA:

NO, porque se tendría que hacer la aclaración por cada uno de los módulos que tienen integración con la vertical de salud.

PREGUNTA 12:

Se solicita de manera atenta validar o aclarar la existencia del módulo EP.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología se permite informar que se generó ADENDA No. 2 a los **Términos Al Numeral 10.5.1 EXPERIENCIA** se suprime del cuadro respectivo la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, en el link del proceso correspondiente.

PREGUNTA 13:

Se solicita de la manera más atenta aclarar el numeral 19.3 de los términos, ¿en qué evento se obtiene la autorización para subcontratar?, si ¿debe cumplirse algún requisito? o como efectuar la solicitud.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional De Cancerología, se permite informar que modifica el punto “19.3. CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN”. El cual quedará de la siguiente manera:

19.3. “CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN

El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente el contrato encomendado. En el evento que el CONTRATISTA requiera autorización para subcontratar; ésta será expedida únicamente por el Director General del Instituto Nacional de Cancerología y se dejará constancia de ello en la carpeta del contrato. En caso que el Instituto Nacional de Cancerología sea demandado por uno de los trabajadores, el CONTRATISTA se obliga a salir al saneamiento, haciéndose parte del proceso como directo responsable.”

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 712 DE 2018

Página 7 de 7

Con respecto a la pregunta, El Instituto Nacional de Cancerología manifiesta que.

No existe ningún requisito establecido, por ello, en caso de que el contratista adjudicado requiera sub-contratar la prestación del servicio, esta solicitud debe ser elevada al INC y será el Director General quien tome la decisión si aprueba la cesión, de acuerdo a los principios de la Contratación Estatal”.

PREGUNTA 14:

Se solicita de la manera más atenta facilitarnos los procedimientos de trabajo del instituto.

RESPUESTA:

La petición no es clara (Confirmar si con las respuestas anteriores se responde esta pregunta o pueden ser más explícitos)



CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Dirección General

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo – Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

Vo Bo: Wilson Ibarguen Lozano – Coordinador Grupo Área Gestión Contractual. (E)

Revisó: Juan Carlos Guarín Ferrer – Profesional Especializado I Grupo Área Gestión Contractual (En misión Gold RH).

Elaboró: Angelica Maria Maldonado. – Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual. (En misión Gold RH)